

## RESUMEN BECAS JÓVENES TITULADOS

El período de duración de las becas será de 3 meses, dotadas con 600 € mensuales.

**PLAZO PRESENTACIÓN INSTANCIAS: Del 22 de septiembre al 16 de octubre de 2014.** Preferentemente de 8:30 a 14:00 horas.

TITULACIONES	ÁREA/DEPARTAMENTO
Diplomatura o Grado en Trabajo Social o Educador Social	SERVICIOS SOCIALES (Equipo base)
Diplomatura o Grado en Trabajo Social o Educador Social	SERVICIOS SOCIALES (Menores)
Diplomatura o Grado en Trabajo Social o Educador Social, Licenciatura o Grado en Psicología o Sociología	SERVICIOS SOCIALES (Investigaciones Sociales)
FPIII Biblioteconomía, Diplomatura, Licenciatura o Grado en Información y Documentación	SERVICIOS SOCIALES
Ingeniería técnica o superior de obras públicas, o Caminos y puertos	OFICINA TÉCNICA
Ciclo formativo de Grado Superior rama Imagen y sonido	PERSONAS MAYORES
Licenciatura, Diplomatura o Grado en Derecho, Económicas, Empresariales, Contabilidad y finanzas, Gestión y administración pública, ADE	RECAUDACIÓN
Técnico en Animación Sociocultural	BIBLIOTECA
Diplomatura, Licenciatura o grado en Educación social, Pedagogía o Magisterio	CULTURA
Grado en Publicidad y Relaciones Públicas y Grado en Marketing e investigación de Mercado	CULTURA
Diplomatura, Licenciatura o Grado en Bellas Artes, Historia, Información y documentación	CULTURA
Técnico en Animación Sociocultural	CULTURA
Licenciatura o grado en Ciencias de la actividad Física y del Deporte	DEPORTES
Master de Prevención de Riesgos Laborales,	PERSONAL
Técnico en Animación Sociocultural, diplomatura o grado educador social, magisterio	JUVENTUD
Ciclo formativo de Grado Superior rama Imagen y sonido	PARTICIPACIÓN



AJUNTAMENT DE

**Quart  
de Poblet**

Ciclo formativo superior en Producción de audiovisuales y espectáculos, Producción de audiovisuales, radio y espectáculos, Realización de Audiovisuales y espectáculos, Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos o grado en Comunicación Audiovisual	SANIDAD
Ciclo Formativo Grado Medio, FPI o superior en rama administrativa, así como Licenciatura, Diplomatura o Grado en Derecho, Económicas, Empresariales, Contabilidad y finanzas, Gestión y administración pública, ADE	EDUCACIÓN
Agentes igualdad y/o máster en violencia de género	IGUALDAD
Licenciatura o Grado Psicología/pedagogía	IGUALDAD
Ciclo formativo superior en Producción de audiovisuales y espectáculos, Producción de audiovisuales, radio y espectáculos, Realización de Audiovisuales y espectáculos, Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos o grado en Comunicación Audiovisual	IGUALDAD
Ciclo formativo de Grado Superior rama Imagen y sonido	PROMOCIÓN ECONÓMICA EMPLEO Y COMERCIO
Ciclo formativo en Energía y Agua	PROMOCIÓN ECONÓMICA EMPLEO Y COMERCIO
Diplomatura o grado en Relaciones Laborales	PROMOCIÓN ECONÓMICA EMPLEO Y COMERCIO
Licenciado o grado en derecho	OAC
Diseño Gráfico Por la EASD, Escola d'Art i Superior de Disseny de Valencia, o la ESAT (Escuela Superior de Arte y Tecnología) . Bellas Artes con el "Master en Diseño e Ilustración" o el "Master en Artes Gráficas".	COMUNICACIÓN
Licenciatura o grado en Derecho	CONSUMO
Técnico superior en Desarrollo de aplicaciones Web, Técnico Superior en Diseño, Diplomatura profesional en Desarrollo de Diseño Gráfico y Multimedia	CONSUMO
Licenciatura, Grado o Postgrado en Sociología	GOBIERNO ABIERTO
Licenciatura o grado en Periodismo	PRENSA

## REQUISITOS

- a. **Tener 18 años cumplidos y no ser mayor de 35 años.**
- b. Poseer la **vecindad administrativa en el municipio de Quart de Poblet**, con una **antigüedad al menos de seis meses** a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- c. **Estar en posesión del título oficial universitario o de formación profesional o equivalente exigido en la convocatoria**, expedido u homologado por las autoridades españolas correspondientes **y que no hayan transcurrido más de cinco años desde su finalización**. Dicho plazo se interrumpirá si la persona candidata se encuentra realizando algún curso de postgrado, doctorado o master vinculado a las especialidad objeto de la beca (en caso de duda será el tribunal quien determine la idoneidad de la persona candidata).
- d. Quedarán excluidas las personas aspirantes cuya titulación no esté recogida entre las relacionadas en la base anterior o aquéllas obtenidas con anterioridad a los cinco últimos años.
- e. No padecer enfermedad o discapacidad que impida el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la concesión y el normal desarrollo de las prácticas profesionales.
- f. No hallarse incurso/a en las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- g. Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, lo que se acreditará mediante declaración responsable.
- h. No haber sido beneficiario/a de becas de prácticas profesionales promovidas por el Ayuntamiento de Quart de Poblet por un período igual o superior a 36 meses, así como no desarrollar una actividad laboral durante el período de disfrute de la beca.
- i. Cumplir con las bases de la convocatoria y demás normas que resulten de aplicación.
- j. No podrán optar a una beca quienes en el momento de publicarse la convocatoria ya estén disfrutando de una beca de prácticas profesionales en el Ayuntamiento de Quart de Poblet.

## DOCUMENTACIÓN

- DNI, pasaporte o documento equivalente en vigor.
- Certificado de situación laboral expedida por el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (Servef) con fecha comprendida dentro del período de presentación de instancias.
- Título académico correspondiente, o, en su defecto, resguardo de haber efectuado el depósito de las tasas para su expedición.
- Certificado oficial de calificación expedido por el centro donde se hayan cursado los estudios, en el que conste la nota media ponderada obtenida.
- En su caso, certificación acreditativa de la condición de discapacitado expedida por el órgano competente para la valoración y reconocimiento de la Consellería de Bienestar Social.



AJUNTAMENT DE

**Quart**  
de Poblet

- Informe de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Declaración expresa responsable, referida a las circunstancias personales indicadas en la Base Tercera, letras f), g) y i), así como declaración de no padecer enfermedad o discapacidad que impida el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la concesión y el normal desarrollo de las prácticas profesionales (a los beneficiarios de las becas se les exigirá antes del inicio de las mismas, certificado médico en el que consten dichos extremos).
- Justificación de la situación socioeconómica: certificado que acredite la situación laboral de los siguientes miembros de la unidad familiar que convivan con el solicitante y se encuentren en situación de desempleo (se comprobará con el padrón municipal): progenitores, cónyuge o pareja de hecho e hijos en edad de trabajar, en su caso, con indicación de si son perceptores o no de prestación o subsidio.
- En el caso de familias monoparentales se adjuntará libro de familia que justifique la filiación.
- Currículum vitae, donde se harán constar los datos personales, académicos y profesionales.